

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2018/4608 Aprobación definitiva de expedientes modificación de créditos núms. 2/18, 3/18 y 4/18.

Edicto

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial de las modificaciones de créditos 2/18, 3/18 y 4/18, modalidad Transferencias de Créditos y suplemento de créditos, dicho acuerdo ha resultado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, ambos del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales; dichos expedientes, resumidos por capítulos, quedan expresados en los siguientes términos:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NÚM. 2/18

Estado de Gastos: Alta en aplicación.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	12.082,48
	TOTAL GASTOS	12.082,48

FINANCIACIÓN:

- Baja de crédito de otra aplicación presupuestaria.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EUROS
5	FONDO CONTINGENCIA	12.082,48
	TOTAL	12.082,48

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS NÚM. 3/18

Estado de Gastos: Alta en aplicación.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EUROS
2	GASTOS CORRIENTES	18.542,15
	TOTAL GASTOS	18.542,15

FINANCIACIÓN

- Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EUROS
8	ACTIVOS FINANCIEROS	18.542,15
	TOTAL	18.542,15

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NÚM. 4/18

Estado de Gastos: Alta en aplicación.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EUROS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.127,18
	TOTAL GASTOS	21.127,18

FINANCIACIÓN:

- Baja de crédito de otra aplicación presupuestaria.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	21.127,18
	TOTAL	21.127,18

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que fue aprobado el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Arjonilla, a 23 de Octubre de 2018.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.